Sanciona el maltrato a Bomberos
Boletín 9016-22

1. Hacia el año 1850 en la ciudad de Valparaíso nace el primer grupo organizado de Bomberos en nuestro país. Los Cuerpos de Bomberos están compuestos de distintos distintas Compañías presentes en cada comuna y al servicio de la gente.

2. Chile se caracteriza por ser uno de los muchos países en que existen Cuerpos de Bomberos voluntarios, sin recibir salario y obteniendo recursos a través de donaciones, recursos fiscales, incluso del propio dinero de los voluntarios para comprar material, equipos y entrenamiento del personal.

3. Bomberos se encarga principalmente de combatir incendios y de prestar asistencia pública en rescate de personas en accidentes y en general en todo tipo de siniestro donde exista peligro inminente. No obstante al ser una labor voluntaria, quienes la desarrollan se ven expuestos a distintas situaciones que dificultan incluso el protocolo para salvar vidas.

4. Además de no poder contar con los recursos necesarios para mantención, reparación y renovación de equipamiento e infraestructura para combatir emergencias, Bomberos se expone al escrutinio público que cuestionan sus labor al momento de un incidente. En este sentido los Bomberos no solo han sido víctimas de insultos e improperios sino que también de maltrato físico por parte de personas que no comprenden la real emergencia que puede presentarse.

5. De hecho esta situación incluso fue captada por cámaras de televisión mediante la sección "Reporteros" de Tele 13,

transmitido por Canal 13 con fecha 23 mayo del presente año. En el reportaje, conducido por el periodista Felipe Vergara, la televisión acompaña a diversas Compañías de Bomberos que acuden al combate de siniestros, allí pudieron darse cuenta de la cruda realidad que enfrentan los bomberos quienes ya han denunciado más de trescientas agresiones tanto verbales como físicas, al momento de acudir a una emergencia, lo que los ha obligado a tomar medidas extremas para resguardarse.

6. Resultan particularmente alarmantes los testimonios de Bomberos de la 6ª Compañía de San Bernardo, quienes han sufrido desde ataques al Cuartel Bomberil como apedreos, robos y cortes de electricidad, hasta agresiones físicas y amenazas con armas de fuego y arma blanca a todos sus voluntarios, de parte de los mismos vecinos del cuartel o de las propiedades siniestradas.

7. En Regiones la situación no es muy distinta, Bomberos de Tocopilla también nos dieron su testimonio respecto a los malos tratos que reciben por parte de la comunidad, en especial cuando involuntariamente pueden retrasar su labor, por causas que no son de su responsabilidad como inconvenientes de acceso al lugar del siniestro o por problemas climáticos.

8. Por lo anterior, y en mérito de lo expuesto, se hace presente el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese en el Código Penal un nuevo artículo 263 que señale:

"Artículo 263 Serán castigados con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio quienes cometan agresión física, verbal o amenazas en contra de voluntarios de compañías de bomberos en el ejercicio de sus funciones"